

Al despacho informando que se encuentra surtido el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Socorro, 14 de junio de 2022.

ROSANA MILENA MONSALVE RINCÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00004-00.

Vencido el término de emplazamiento de los herederos indeterminados de Lilia Ruíz Duarte, se designa como curadora ad-litem a la Dra. Carmen Cecilia Ruiz Rueda, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 49 del Código General del Proceso, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral séptimo del canon 48 ibídem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa54eb74081a51ee1dd9c8a889a41d1b9dc38310956fbd1b29f24e06ba646b1**

Documento generado en 14/06/2022 03:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>